



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO

## PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN

249 244



"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

### RESOLUCION DE ALCALDIA N° 580-2012-A/MDP.

Pangoa, 31 de julio del 2012

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Art. 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Art. II de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad al Art. 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa, por lo tanto le compete realizar coordinaciones y gestiones a nivel local, regional y nacional a favor del distrito de Pangoa;

Que, en el numeral 20) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece las facultades del Alcalde, la de delegar sus atribuciones políticas en un Regidor hábil y las administrativas en el Gerente Municipal; por lo que, estando programado reunión con el PCM – Lima sobre asuntos de límites y Censo Agrario, el día Miércoles 01 de Agosto del presente; es pertinente delegar las funciones inherentes al cargo a un Regidor hábil para la atención a la población y conllevar las actividades programadas en la fecha;

De conformidad a las facultades conferidas por la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades, Art. 20°;

#### SE RESUELVE:

**Artículo Primero.- ENCARGAR** el Despacho de Alcaldía al Sr. **MIGUEL EGOAVIL MARTINEZ - Regidor de la Municipalidad del Distrito de Pangoa**, para ejercer funciones políticas de Alcalde, el día Miércoles 01 de Agosto del 2012.

**Artículo Segundo.-** Invocar al Regidor el cumplimiento de sus atribuciones, en atención a la Ley Orgánica de Municipalidades y RIC, en estrecha coordinación con el Gerente Municipal.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

